



martes 28 de julio de 2020

EL AYUNTAMIENTO TRAMITA DISTINTAS AYUDAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Hasta el 10 de agosto está abierto el plazo de solicitud



La Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento, Gracia Miranda, ha dado a conocer una convocatoria de la Junta de Andalucía de subvenciones individuales para personas mayores y personas con discapacidad.

Miranda ha señalado que “desde la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento tramitamos estas ayudas que contempla, entre otras, las destinadas a personas mayores y a personas con discapacidad para la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dental. Son ayudas individuales y todas las personas interesadas

pueden obtener más información y tramitar las solicitudes en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Clara Campoamor, ubicado en calle Cañalizo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 10 de agosto”.

La Delegada ha detallado las dos líneas de subvenciones que contempla la convocatoria y lo que incluye cada una de ellas:

LINEA 1: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES.

Esta línea subvenciona la ADQUISICIÓN , RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS DENTALES.

Requisitos:

-Tener cumplidos 65 años



- Encontrarse en situación de inactividad laboral
- No haber sido beneficiario/a por el mismo concepto en la convocatoria anterior (año pasado)
- Estar empadronamiento en la localidad.

Modelo de solicitud línea 1 pinchando aquí [subv junta linea 1](#) [/export/sites/elvisodelalcor/subv-junta-linea-1.pdf]

LINEA 2: SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Esta línea subvenciona:

- ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR
- ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, EN 3 MODALIDADES: AUDITIVA, OCULAR y DENTAL.
- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EN TRANSPORTE PUBLICO O PRIVADO AL CENTRO DE RESIDENCIA O DE DIA

Requisitos:

Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% , en este caso NO SON equiparables las INCAPACIDADES RECONOCIDAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL.
Estar empadronado en la localidad.

Modelo de solicitud línea 2 pinchando aquí [subv junta linea 2](#) [/export/sites/elvisodelalcor/subv-junta-linea-2.pdf]

LA PETICION DE CUALQUIERA DE ESTAS SUBVENCIONES SON UNICAS, ES DECIR, NO PUEDEN PEDIRSE MAS DE UNA PARA UNA SOLA PERSONA

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 10/08/2020. Y LA SOLICITUDES SE PUEDEN RECOGER EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CLARA CAMPOAMOR DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00.



RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2020)

Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores

Son subvencionables la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales a personas mayores de 65 años.

Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad

1. La adaptación de vehículos a motor.
2. La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, siempre que en los dos casos no se encuentren en el catálogo general de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
3. Los gastos de desplazamiento de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos en que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamiento de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deban asistir.

Línea 4. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana.

La realización de programas de carácter integral encaminados a la atención de la población gitana que se encuentre en circunstancias de grave marginación económica, social o cultural, preferentemente en zonas desfavorecidas.



Línea 8. Subvenciones para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

1. Jornadas divulgativas y encuentros dirigidos a dar a conocer la realidad de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero y/o intersexuales, así como de sus familiares en cualquier sector de actividad.
2. Campañas que fomenten la sensibilización y concienciación de la sociedad andaluza en relación a la realidad de las personas LGTBI y sus familiares.
3. Formación sobre temas LGTBI y situaciones que puedan afectar a sus familiares, dirigida a la sociedad en general y a profesionales de cualquier ámbito de actuación, público o privado, a través de jornadas, cursos, seminarios u otros.
4. Elaboración de guías y/o manuales dirigidos a la sociedad en general, así como a las administraciones públicas y/o empresas, destinadas a la sistematización y conocimiento de los recursos y normas existentes en materia LGTBI.

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

El desarrollo de programas en el ámbito de actuación de las personas sin hogar en el ámbito territorial provincial:

1. Programas de creación de dispositivos de acogida.
2. Programas de atención a personas sin hogar, según la metodología "la vivienda primero".
3. Programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares de trabajo de calle de atención integral que favorezcan el acceso a los sistemas públicos de protección social y que actúen en coordinación con el conjunto de la red de recursos, de carácter público o privado.
4. Programas que potencien el desarrollo personal y la inclusión social de las personas sin hogar mediante actividades de ocio y cultura en espacios normalizados.

Actuaciones en el contexto del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en el ámbito territorial Comunidad Autónoma:

- A. En el ámbito de actuación de Comunidad Gitana:
- Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.
- B. En el ámbito de actuación de Personas migrantes:
- Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
 - Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, que han estado bajo medidas de protección de menores.
- C. En el ámbito de actuación de las personas sin hogar:
- La creación de dispositivos de acogida.

Línea 12. Subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

1. Formación general dirigida a personas voluntarias sobre temas transversales en materia de voluntariado.
2. Campañas que fomenten la sensibilización y concienciación de la sociedad andaluza en materia de voluntariado.
- 3 Gestión de Centros de Recursos para el voluntariado y las asociaciones: actuaciones de información, formación y sensibilización.

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

1. Programas de rehabilitación y apoyo desde la fase inicial de la dependencia, incluyendo actuaciones de carácter preventivo.
2. Apoyo social, psicológico y jurídico a personas mayores por maltrato, violencia de género y discriminación por orientación sexual, así como su detección y prevención.
3. Programas de acompañamiento en su entorno a personas mayores solas.
4. Programas de actuaciones a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad.
5. Programas de formación y apoyo a las familias y personas cuidadoras de personas mayores, incluidas las personas profesionales.
6. Fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

